

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por el Concejal Ariel N. Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que el edil solicita licencia a partir del día 1º al 8 de octubre de 2019, inclusive.

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha otorgado por unanimidad, la licencia requerida.

Que, por consiguiente, se debe ocupar la vacante que se origina en este Cuerpo Deliberativo.

Que obra notificación de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, que acredita que la Sra. María Silvina Rago, es Concejal Suplente.

Que en Sesión N° 629º la Concejal Suplente en primer término, prestó juramento correspondiendo la posesión del cargo.

Que es facultad del Departamento Deliberativo considerar las peticiones de licencia del Intendente, según reza el Artículo 63º), inc. 2) de la Ley Orgánica Municipal.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Concédase licencia a Concejal Ariel N. Rodríguez, a partir del 1º al 8 de ===== octubre de 2019, inclusive.-

ARTICULO 2º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante, a fin de cubrir la ===== licencia otorgada en el Artículo 1º) del presente, a la Concejal Suplente Sra. María Silvina Rago, por el período designado precedentemente.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese ===== al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de setiembre de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0021/19